



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 7 de Noviembre del 2002.

P.O. N° 135

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Pedro Cabriaes García, del Poblado "La Muralla-Santa Isabel" del municipio de Aldama, Tamaulipas; Exp. 776/2002. (2ª. Publicación). ANEXO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se declara de utilidad pública, orden público e interés social la construcción de la Prolongación de la Avenida Tecnológico, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y se expropia para tal fin una superficie de 435.18 m2 (cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados con dieciocho centímetros)..... 2

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

CONVOCATORIA No. OP-LP-031/02, relativa a la pavimentación de concreto hidráulico del circuito no. 5 correspondiente a las calles Aguascalientes, Ayuntamiento, Lázaro Cárdenas, Guanajuato, Membrillo, Flores Magón, Amalia Solórzano, Moctezuma, Naranjo, Ornato, Francisco Villa, Emiliano Zapata, 16 de Septiembre, Fresnos, Aguascalientes, V. Carranza, Benito Juárez, Lázaro Cárdenas y Avenida Real, en el municipio de Altamira; Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XXXIX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2°, 3°, 4°, fracciones I, II, XIII, 6°, 8°, 9° y 14 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas; 743 y 744 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé, en su artículo 27, fracción VI, lo relativo a la expropiación de predios de propiedad privada factibles de declararse de utilidad pública, por lo que dicho principio constitucional se retoma por las leyes de los estados, determinando éstas los casos y términos en que la expropiación debe ejercerse por parte de la autoridad administrativa, quien hará la declaratoria correspondiente.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, determinan que la expropiación debe llevarse a cabo por causa de utilidad pública, con los requisitos de la ley y en particular, cuando se refiera al establecimiento, explotación o conservación de un servicio público; la apertura, prolongación, ampliación o alineamiento de calles, bulevares, la construcción de calzadas, puentes, caminos, pasos a desnivel, libramientos y túneles para facilitar el tránsito; el proyecto, diseño y realización de las obras de remodelación y regeneración urbanas.

TERCERO.- Que el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, han mostrado una gran preocupación por la falta de circuitos viales, por lo que se hace necesaria la apertura y ampliación de nuevas vialidades que permitan una mejor comunicación a los diferentes sectores de la ciudad, toda vez que existen reservas territoriales factibles para desarrollos que representan una potencial oferta de predios y vivienda, sin embargo los terrenos no cuentan con accesos de intercomunicación vial que permitan un enlace de vialidades para desfogar el tránsito vehicular; de acuerdo a los instrumentos de planeación urbana existentes, con este tipo de obras se puede contar con una mayor seguridad vial.

Con estos antecedentes y previo los estudios realizados, se proyectó la construcción de la prolongación de la Avenida Tecnológico, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, misma que permitirá a los usuarios la interconexión de diferentes sectores urbanos con el centro de la ciudad.

Así mismo, dentro de los programas de beneficio social y colectivo para el municipio de Reynosa, Tamaulipas, realizados por el Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Reynosa y la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, se encuentra la instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, todo ello basado en el Programa Integral de Saneamiento de la ciudad y que, de acuerdo al proyecto de construcción de la Prolongación de la Avenida Tecnológico, la misma permitirá su comunicación, para los servicios que la misma requiera.

CUARTO.- Que la superficie necesaria para cumplir con la causa de utilidad pública mencionada, se encuentra comprendida en un predio, propiedad del C. LUIS MOLINA RIVERA, cuya superficie es de 435.20 m² (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CON VEINTE CENTÍMETROS) de un predio ubicado en el fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, sección sur, sector VI, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; identificado como lote 69, de la manzana 175, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, Número 612, Legajo 2013, de fecha 13 de febrero de 2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 25.60 metros lineales (VEINTICINCO METROS LINEALES CON SESENTA CENTÍMETROS), con calle Rembrandt; al Sur en 25.60

metros lineales (VEINTICINCO METROS LINEALES CON SESENTA CENTÍMETROS), con propiedad de los C. C. Juan José Varela Herrera y María del Carmen Cruz Mauricio de Varela; al Este en 17.40 metros lineales (DIECISIETE METROS LINEALES CON CUARENTA CENTÍMETROS), con el lote número 1, de la manzana 176 del fraccionamiento Lomas Real de Jarachina; al Oeste en 17.40 metros lineales (DIECISIETE METROS LINEALES CON CUARENTA CENTÍMETROS), con lote número 68 de la manzana 175, del mismo fraccionamiento, mismo que se encuentra controlado bajo la clave catastral número 31-01-12-533-069, con una superficie de afectación es de 435.18 m² (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CON DIECIOCHO CENTÍMETROS), cuya poligonal se describe para mayor precisión, bajo las siguientes:

COORDENADAS

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	VER	COORDENADAS	
				Y	X
4 - 1	N W 14° 52'	17.40	1	401.48	538.98
1 - 2	S W 87° 26'	25.60	2	400.84	513.41
2 - 3	S E 14° 52'	17.40	3	384.02	517.88
3 - 4	N E 87° 52'	25.60	4	385.16	543.41

SUPERFICIE DE AFECTACIÓN 435.18 metros cuadrados

QUINTO.- Que dentro de la tramitación del expediente de expropiación, fue necesario demostrar la existencia concreta de una necesidad general o de un requerimiento social que exigiera la satisfacción de un interés colectivo, lo que en el presente caso se concreta en la necesidad de acceso a desarrollos habitacionales autorizados, así como lo relativo a la operación del desarrollo del Programa Integral de Saneamiento previsto.

Lo antes expuesto quedo debidamente acreditado dentro del referido expediente, del cual forma parte esencial el Dictamen Técnico emitido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, documento éste que establece las consideraciones de hecho y de derecho que se tomaron en cuenta para determinar la procedencia de la presente expropiación.

SEXTO.- Que el interés jurídico tanto del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, como del municipio de Reynosa, Tamaulipas, quedo demostrado ampliamente dentro del expediente que se integró, por lo que procede dictaminar la presente expropiación, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien en su momento lo transferirá a favor del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Estimado justificado lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con lo indicado en los considerandos precedentes y con lo establecido en la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, se encuentran plenamente justificadas las causales de utilidad pública, de orden público e interés social, consistentes en la construcción de la Prolongación de la Avenida Tecnológico, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se declara de utilidad pública, orden público e interés social la construcción de la Prolongación de la Avenida Tecnológico, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con los resolutivos que anteceden, se expropia a favor del Gobierno del Estado, por las causas de utilidad pública invocadas y que en este caso consisten en la construcción de la Prolongación de la Avenida Tecnológico, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, una superficie de 435.18 m² (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CON DIECIOCHO CENTÍMETROS) de un predio propiedad del C. LUIS MOLINA RIVERA, el cual ha sido plenamente identificado en el considerando cuarto del presente Acuerdo; la superficie de afectación se describe para mayor precisión, bajo las siguientes coordenadas:

COORDENADAS

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	VER	COORDENADAS	
				Y	X
4 - 1	N W 14° 52'	17.40	1	401.48	538.98
1 - 2	S W 87° 26'	25.60	2	400.84	513.41
2 - 3	S E 14° 52'	17.40	3	384.12	517.88
3 - 4	N E 87° 52'	25.60	4	385.16	543.41

SUPERFICIE DE AFECTACIÓN 435.18 metros cuadrados

ARTÍCULO CUARTO.- El Gobierno del Estado procederá en forma inmediata a la ocupación del predio que mediante el presente Acuerdo se expropia, debiendo levantar el acta administrativa respectiva, en la que además se hará constar la entrega física y oportuna al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas del predio motivo de la presente expropiación, para cumplimiento de las causales de utilidad pública invocadas.

ARTÍCULO QUINTO.- El pago de la indemnización será cubierto de inmediato por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al propietario del inmueble afectado o a quien sus derechos represente, al valor catastral del predio según lo dispuesto por los artículos 7° y 12 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas; y en lo relativo a los bienes distintos a la tierra, si lo hubiere, la indemnización que resulte, será pagada, previo avalúo emitido por perito autorizado, a quien acredite legalmente la propiedad de los mismos.

ARTÍCULO SEXTO.- Para los efectos del pago indemnizatorio que deberá realizar el Gobierno del Estado, se señala como valor catastral del predio la cantidad de: \$165,376.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) cifra esta que aparece en el oficio número 0189/2002 signado por el Contador público JOSE OMAR AGUILAR GARZA, Director del Predial y Catastro del ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en fecha 15 de febrero de 2002.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La expropiación por causa de utilidad pública del predio en cuestión, afecta, incluye y hace objeto de la misma, a todas las construcciones e instalaciones que se encuentren en el propio terreno y que formen parte de él, así como todo cuanto de hecho y por derecho haya, anexo o conexo al mismo.

ARTÍCULO OCTAVO.- De conformidad a lo establecido por el artículo 9° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado; notifíquese personalmente al C. LUIS MOLINA RIVERA, y hágase del conocimiento del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del C. Director de Catastro Municipal, para que estos procedan a efectuar la cancelación de las inscripciones, bajas y anotaciones correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, ALTAMIRA, TAM.

CONVOCATORIA No. OP-LP-031/02

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo y en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obra(s) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del **PROGRAMA DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL** los cuales fueron aprobados por la Tesorería Municipal de este R. Ayuntamiento mediante oficio No. **TES/202/2002** de fecha **21 de Octubre del 2002**.

No. Concurso	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuesta Técnica	Apertura de Propuesta Económica	Plazo Ejec.
COP/LP-031/02	14/11/02 10:00 HRS.	14/11/02 12:00 HRS.	19/11/02 09:00 HRS.	25/11/02 09:00 HRS.	127 DIAS CALENDARIO
Descripción de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mín.
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CIRCUITO NO. 5 CORRESPONDIENTE A LAS CALLES AGUASCALIENTES, AYUNTAMIENTO, LÁZARO CARDANES, GUANAJUATO, MEMBRILLO, FLORES MAGON, AMALIA SOLÓRZANO, MOCTEZUMA, NARANJO, ORNATO, FRANCISCO VILLA, EMILIANO ZAPATA, 16 DE SEPTIEMBRE, FRESNOS, AGUASCALIENTES, V. CARRANZA, BENITO JUÁREZ, LAZARO CARDENAS Y AVENIDA REAL, EN CD. ALTAMIRA; TAMPS.			02/12/02	07/04/03	\$7' 500,000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 20 % (veinte por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Deberá ser presentada solicitud por escrito indicando su deseo de participar en el concurso aquí convocado y anexa a la misma los documentos indicados a continuación; los cuales serán presentados en la oficina de Proyectos y Construcción, ubicada en el Palacio Municipal y en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- 1.- Capacidad financiera en base a:
 - a) Original y copia simple de la ultima declaración anual del Impuesto sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros auditados y dictaminados por Contador Público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
 - b) Copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- 2.- Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- 3.- Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años.

- 4.- Información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas.
- 5.- Relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR EL LUGAR DONDE SE LOCALIZA LA MAQUINARIA PARA SU VERIFICACIÓN. En caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrán presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación, de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- 6.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 7.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los casos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de papelería se llevará a cabo a partir del 11 de Noviembre del 2002 en horario de 10:00 a 14:00 horas, previa aceptación y pago de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Altamira, Tamaulipas ó pago en efectivo, la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **TERCER** día natural previo a la fecha señalada para la apertura de Propuestas.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Sala de Cabildo sita en planta alta de Presidencia Municipal ubicada en la calle Quintero No. 100, Zona Centro, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis Comparativo de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, presente la propuesta solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuentan con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura más baja, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Altamira, Tamaulipas, a 07 de Noviembre del 2002.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVÁEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. REYNALDO CASTILLO PORTES.- Rúbrica.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- C. EDUARDO PEREZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 7 de Noviembre del 2002.

NUMERO 135

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO NOTARIAL

Notario Público No. 115.

Cd. Reynosa, Tam.

A los que el presente vieren, el suscrito Licenciado Jacinto Flores Peña, Notario Público Número 115 (ciento quince), en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, y con domicilio en calle Beatriz número 325 altos, en la colonia Flovigar de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, hago saber que ante ésta Notaría a mi cargo compareció la señora LUCINDA FARIAS CARDENAS, quien manifestó, en su carácter de única y universal heredera designada por el Testador RENÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, que acepta la herencia y reconoce su derecho hereditario, además de que en su carácter de Albacea Testamentaria la señora LUCINDA FARIAS CARDENAS procederá a formar el Inventario de la masa hereditaria. La presente publicación se realizará en DOS OCASIONES, mismas que se harán de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un matutino de la localidad, a fin de que los interesados ocurran a deducir sus derechos durante la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria del señor RENÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, cuyo Testamento fue previamente declarado formal judicialmente.

Dado en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del dos mil dos.

Notario Público No. 115.

Lic. Jacinto Flores Peña.

Rúbrica.

3354.-Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 623/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO BONIFACIO VALDEZ PLATA, promovido por EDELMIRA YOLANDA VALDEZ GARCÍA, ANA MARÍA VALDEZ GARCÍA, JESÚS ROGELIO VALDEZ GARCÍA, JOSÉ DE LA LUZ VALDEZ GARCÍA Y DELIA VALDEZ GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que después de hecha la última

publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3355.-Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1009/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HARRY SAMUEL LONG FLORES, denunciado por MA. DE GUADALUPE CALDERÓN GUZMÁN VIUDA DE LONG.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3356.-Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 997/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora NORA BERTHA ÁLVAREZ MONTES, denunciado por JUAN JOSÉ ÁLVAREZ MONTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3357.-Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1084/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BEATRIZ HERNÁNDEZ ESPINOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3358.-Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 673/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LA SOLEDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3359.-Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam, bajo el Número 00682/2002, promovidas por el C. GERARDO JESÚS ARGUELLO LEAL, a fin de justificar que ha operado en su favor la usucapio o la prescripción positiva, respecto del predio rustico identificado como fracción del predio denominado Española, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 8-83-37.69 hectáreas, enclavado en las medidas y superficie que le corresponde conforme al plano anexo, y que en consecuencia se inscriba la adquisición prescriptiva del inmueble que tiene en posesión, en el Registro Público de la Propiedad del Estado, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, Oficina Fiscal de esta localidad, para el conocimiento público.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3375.-Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 648/2002, relativo a Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por C. ALBERTO GUTIÉRREZ SALAS, a fin de acreditar derechos de posesión del lote de terreno número uno, manzana número cinco, de la colonia los Icacos de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 890.51 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 41.00 metros colindando con el lote de terreno número dos.- AL SUR.- 41.05 metros con calle Reynosa.- AL ESTE.- 20.65 metros colindando con el lote de terreno número seis y.- AL OESTE 22.30 metros con calle Tula.- Se ordenó publicar por Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a catorce de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

Juez Octavo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3376.-Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 684/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión de Inmueble, promovidas por la señora MARÍA ARACELY ZAMORA LÓPEZ, ordenándose por proveído de fecha veintinueve de agosto del dos mil dos, publicar la solicitud de la promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble materia de este Juicio y que a continuación se precisa:

Predio con construcción ubicado en la Colonia Las Alazanas s/n en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:- AL NORTE (118.00) ciento dieciocho metros, colindando con Arroyo Las Alazanas; AL SUR (10.5.00) ciento cinco metros, colindando con propiedad de María de Jesús Ventura; AL ESTE (82.00) ochenta y dos metros, colindando con Arroyo Las Alazanas; AL OESTE en (92.00) noventa y dos metros, cuya colindancia se desconoce por no conocer el nombre del propietario, este predio se ubica entre las Calles Al Norte con Arroyo Las Alazanas; al sur por la Calle Geólogos; Al Este con Arroyo Las Alazanas y al Oeste por Calle Unidad.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se hace del conocimiento, a quien se considere con derecho, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezca a deducir sus derechos y manifieste lo que a sus intereses conviniere.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3377.-Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictó un acuerdo dentro del Expediente Número 1060/1996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los señores FRANCISCO JULIO LERMA RAMÍREZ Y MARTHA TAMEZ DE LERMA, en el cual se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos al inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

El siguiente: Una fracción de terreno y construcción del lote número (2) de la Manzana (52) cincuenta y dos del

Fraccionamiento Madero, Calle Jalisco, acera Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en (15.00) quince metros con la Calle Jalisco; AL SUR en (15.00) quince metros con el lote número (27) veintisiete: AL ORIENTE en (25.00) veinticinco metros con el lote número (3); y AL PONIENTE en (25.00) veinticinco metros con el lote número (1) uno. Esta fracción de Terreno se localiza en la manzana circundada por las calles Jalisco y Durango y las Avenidas Papaloapan y Pánuco. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección (I) primera, Número (54,609) cincuenta y cuatro mil seiscientos nueve, Legajo (1,093) mil noventa y tres de este Municipio de fecha (26) veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$922,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3423.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente 82/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los ciudadanos GLORIA GUADALUPE GEREZ VELÁSQUEZ DE GARZA Y HUGO GARZA DIAZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Poza Rica N° 800, esquina con Privada Cerro Azul, Col. Petrolera, Tampico, Tamaulipas, propiedad de los señores GLORIA G. GEREZ VELÁSQUEZ y HUGO GARZA DÍAZ.- Características Urbanas.- Clasificación de Zona: Residencial.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico.- Tipo de Construcción Dominante en la zona: Construcción de mampostería de uno y dos niveles de buena calidad.- Índice de Saturación en la zona: 95%.- Población: Normal.- TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE: En 24 M., con lote 2.- AL SUR: En 19.30 M., con Privada Cerro Azul.- AL ESTE: En 14.00 M., con Calle Poza Rica.- AL OESTE: En 13.00 M., con propiedad privada.- SUP. TOTAL 292.00 M.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:- Sección I, N° 47580, Legajo 952, de fecha 29 de agosto de 1989.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:- Uso Actual: Casa-Habitación.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN:- Construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo sig: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, sala de T.V., y pórtico, recibir, patio de servicio, baño en PB y en P.A., dos recámaras, baño y construcción habitable al fondo del terreno.- Tipo 3.- Cochera y pórtico. Calidad y Clasificación de la Construcción:

Moderna/Buena.- Número de Niveles: Dos.- Edad Aproximada de la Construcción: 12 años.- Vida útil Remanente: Más de 40 años.- Calidad de Proyecto: Bueno.- Estado de Conservación: Regular.- Unidades Rentables:- Dos Unidades. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN:- Obra Negra o Gruesa:- Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura:- Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros:- De block de 15 cm., de espesor.- Entrepisos: Losa aligerada de concreto armado.- Techos:- Losa aligerada de concreto armado.- Azoteas:- Impermeabilizadas.- REVISTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:- Aplanados:- Mortero cemento-arena.- Plafones:- Mortero cemento-arena y tirol tipo rústico.- Lambrines:- Azulejo en baños.- Pisos:- de cerámica cemento pulido y alfombra.- Escaleras:- Rampa de concreto.- Pintura:- Vinílica y esmalte.- CARPINTERÍA:- Puertas de madera de cedro.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS:- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas en producto.- Herrería:- Ventanas de aluminio tipo G-2.- Vidriería.- Filtrasol de 3,6 MM.- Cerrajería:- Marca Comercial.- Fachada:- Aplanada y pintada con Teja - VALOR FÍSICO O DIRECTO:- A) Del Terreno. Lote Tipo:- Investigación de Mercado:

Sup. M2	VALOR UNIT. \$/M2	MOTIVO COEFICIENTE	Valor Pericial
292.00	\$1,400.00	10 ÍNTEGRO	\$408,800.00
VALOR TOTAL (A)			\$408,000.00

DE LAS CONSTRUCCIONES:

TIPO	SUP. M2	VALOR UNIT. DE REPOSICIÓN NUEVO	DEMÉTRITO	VALOR UNIT. NETO DE REPOSICIÓN	VALOR PERICIAL
1	315.54	\$3,000.00	0.75	\$2,250.00	\$709,965.00
2	41.00	\$2,000.00	0.75	\$1,500.00	\$61,500.00
SUB TOTAL (B)					\$771,465.00

INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

SUB TOTAL	\$	00,000.00
VALOR FÍSICO	(A) + (B) + (C)	\$ 1,179,465.00

VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS:

RENTA BRUTA MENSUAL	\$	9,500.00
DEDUCCIONES MENSUALES ESTIMADAS EN UN 20%	\$	1,900.00
PRODUCTO LÍQUIDO MENSUAL	\$	7,600.00
PRODUCTO LÍQUIDO ANUAL	\$	91,200.00
CAPITALIZACIÓN DEL PRODUCTO AL 8.5%	\$1,072,941.18	
VALOR FÍSICO.	\$1,179,465.00	
VALOR POR CAPITALIZACIÓN.	\$1,072,941.18	
VALOR DE MERCADO	\$1,126,203.09	
TOTAL:	\$1,126,203.09	
TOTAL EN N.R.	\$1,126,000.00	

(UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial de impresión que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico,

que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 22 de octubre del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3424.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. VALENTINA BLANCA ROMERO MALACARA,
CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO,
JUAN JOSÉ TORNEL PÉREZ y
JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 522/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Testamento Público Abierto, promovido por el Ciudadano FRANCISCO GARCÍA VELASCO, Apoderado del señor HORACIO PEDRAZZINI GARÍN y Apoderado General Amplísimo sustituto de la señora BRIGIT MARIANNE NOREN ERICSON, en contra de Ustedes, se ordenó notificar los siguientes acuerdos:

Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve de agosto del año (2002) dos mil dos.

Con el anterior escrito de cuenta, signado por el Ciudadano FRANCISCO GARCÍA VELASCO, Apoderado del Ciudadano HORACIO PEDRAZZINI GARIN y BRIGIT NOREN ERIKSON, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL, en contra de los Ciudadanos LICENCIADO LEONARDO CORONA FERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en Aquiles Serdán N° 119 Sur, en la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, VALENTINA BLANCA ROMERO MALACARA, CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO, JUAN JOSÉ TORNEL PÉREZ, y JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, de quienes reclama los conceptos señalados en los números 1, II, de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar a derecho, désele entrada, se forma expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00522/2002. Que por su orden le corresponde.- Por cuanto hace al LICENCIADO LEONARDO CORONA FERNÁNDEZ, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DIAS para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y tomando en consideración que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio de los demás demandados mencionados en los incisos b) al e), y previamente a emplazarlos, gírese atento oficio al Director de Seguridad Pública y Vialidad de la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, para que investigue el

domicilio de dichos demandados, así como también gírese atento oficio al Director del Instituto Federal Electoral, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que si no tiene inconveniente alguno, se sirva informar a este Juzgado, el domicilio de los demandados que se ignoran, se encuentran registrados en el padrón electoral de la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, así como al Distrito correspondiente de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, y siendo cierto lo anterior, informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado dichos demandados.- En términos de los artículos 248 fracción III y 260 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se previene a la parte demandada para que en caso de que conteste, con su contestación exhiba copia simple de su escrito y documentos que anexe para la correspondiente vista que deba correrse a la parte actora.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Héroes de Chapultepec N° 1107, Norte, de la Colonia Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas.- Se tiene por autorizado para que tenga acceso al expediente al LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ANZURES RUÍZ.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en los artículos 4°, 23, 30, 52, 462, 463, 621, 622, 623, 624, 625, 626 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a (23) veintitrés de octubre del año (2002) dos mil dos.

V I S T O el expediente de nueva cuenta y tomando en consideración que ya fueron rendidos los informes por el Director de Seguridad Pública y Vialidad de Tampico, Tamaulipas, y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas, Junta Local Ejecutiva de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en donde se informó que se desconoce el domicilio de los demandados VALENTINA BLANCA ROMERO MALACARA, CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO, JUAN JOSÉ TORNEL PÉREZ y JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código Adjetivo Civil, emplácese a los demandados antes mencionados, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como por los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4°, 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR, Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3447.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SR. GUADALUPE GONZÁLEZ BENAVIDES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C Licenciada Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 242/2002, relativo al Juicio sobre Interdicto para retener la Posesión, promovido por SOTERO PALOMO SÁNCHEZ en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a) Se abstenga el demandado de seguir perturbando la posesión que el suscrito tengo sobre una superficie de terreno compuesto de 207.00 M2 (doscientos siete metros cuadrados) y que se identifica como lote #3, Manzana, #9 de la Col. Adolfo López Mateos, ubicado en calle Jesús Ramírez #112 de la Colonia Adolfo López Mateos en esta Ciudad.
- b) Que se ampare la posesión que el suscrito tengo respecto del predio urbano objeto de este Juicio.
- c) Se condene al demandado a respetar la posesión que el suscrito tengo respecto del predio urbano antes identificado.
- d) Se abstenga el demandado de realizar cualquier acto o conducta tendiente a perturbar la posesión que ejerzo sobre el inmueble descrito en el proemio inicial de esta demanda, apercibiéndolo que de realizarlo se hará acreedor a que se aplique en su contra los medios de apremio que marca la Ley.
- e) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir, notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3448.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VÍCTOR MÁRQUEZ RANGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Agapito Luis Loredo Rivera, Secretario del Juzgado Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciséis de octubre del año 2002, dentro del Expediente 247/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado VÍCTOR MÁRQUEZ RANGEL y que contiene el acta de matrimonio No. de acta 416 que contiene el libro 3°, del año de 1986, celebrado ante la Primera Oficialía de Registro Civil de esta ciudad, apoyando mi petición en lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- Así mismo solicito la pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos GUADALUPE XICALLI, VÍCTOR FRANK Y MAR ESTIVALI de apellidos MÁRQUEZ JUÁREZ, actualmente de 8, 10, y 15 años de edad respectivamente.

C).- Pido de su señoría la custodia temporal y en su momento procesal la definitiva de nuestros menores hijos GUADALUPE XICALLI, VÍCTOR FRANK Y MAR ESTIVALI de apellidos MÁRQUEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 21 de octubre del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- C. MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3449.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LORENZO CAUDILLO CUELLAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 diez de julio del año 2002

dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 440/2002 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. CLAUDIA MÓNICA VILLALOBOS PRADO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 6 de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo concebido dentro de nuestro matrimonio. C) La disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 10 de septiembre del 2002.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3450.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GILBERTO RUIZ TREVIÑO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dos, dictado en el Expediente 293/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. MARÍA DIPNA VIGIL VÁZQUEZ en contra de GILBERTO RUIZ TREVIÑO se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Altamira, Tamaulipas a veintiuno de octubre del año dos mil dos.

A sus antecedentes al escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. Licenciada Ma. Elisa Rangel Vera, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, emplácese a la parte demandada C. GILBERTO RUIZ TREVIÑO por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Expídanse los Edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento

en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a veintidós de abril del año dos mil dos.

Téngase por presentada a la C. MARÍA DPNA VIGIL VÁZQUEZ con su escrito de cuenta y anexos que acompaña como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra del C. GILBERTO RUIZ TREVIÑO, de quién desconoce su domicilio, y los demás conceptos que refiere en su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer y dígaselo que previo a llevar el emplazamiento de la parte demandada en la forma y términos que refiere la accionante, gírese oficios a los comandantes de la Policía Ministerial y preventiva Municipal de esta Ciudad a fin de que se aboquen a la búsqueda y localización del C. GILBERTO RUIZ TREVIÑO en la inteligencia de que el último domicilio lo tuvo en calle Francisco Número 207 colonia Esfuerzo Obrero de esta Ciudad.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Se tiene como Abogado Patrono y Apoderada a la C. Lic. Ma. Elisa Rangel Vera con las facultades que le confiere, dése la intervención legal a dicha profesionista.- Y por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Fco. Ferrer Guardia número 209 poniente interior de ciudad Madero, Tamaulipas.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 63, 68 fracción IV, 98, 108, 247, 248, 250, 462, 463, 57, 558m, 559 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 248, 249 fracciones X y XI, 255, 260, 263, 268 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaria de acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior para que tenga conocimiento el demandado de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que reciban las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de octubre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3451.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25/10/2002.

AL C. VICENTE MENDOZA LUMBRERAS.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha catorce de octubre del año dos mil dos, ordenó dentro del Expediente Número 270/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELVIRA MORENO ESPARZA en contra de VICENTE MENDOZA LUMBRERAS, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3452.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25/10/2002.

A LA C. MARÍA ORALIA CAMPOS TREVIÑO.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha catorce de octubre del año dos mil dos, ordenó dentro del Expediente Número 269/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por OSCAR ESPARZA SEGUNDO en contra de MARÍA ORALIA CAMPOS TREVIÑO, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3453.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CC. JUAN ALBERTO CORTEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de agosto del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 865/2002, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora CARMEN PATRICIA GALVÁN GALINDO, ordenándose emplazarla por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor JUAN ALBERTO CORTEZ MARTÍNEZ, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3454.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 515/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Hernán Stolberg Hinojosa, en su carácter de endosatario en procuración de AIDA RUIZ CANCINO, en contra de MARIBEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Un terreno y construcción ubicado en calle Belisario Domínguez, número 813, norte, de esta ciudad, con superficie de 80.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 m., con Severa Mata de Salazar; AL SUR, en 16.00 m. Con Roberto Montalvo y Sra.; AL ESTE en 5.00 m., con Antonio Portales; y AL OESTE en 5.00 m., con calle 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 106061, Legajo 2122, de este municipio, de fecha 6 de noviembre de 1990.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$175,200.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3455.-Noviembre 5, 7 y 13.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 208/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de los CC. ROMULO RIVERA GALVÁN Y MARÍA ROSA SÁNCHEZ DE RIVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1.- Un bien inmueble con construcción con una casa habitación, estimándose 120 Mt2, el predio consta de 1000 mt2, rectangular de 50x20 metros, se cuenta con servicio de agua, luz, teléfono, y calles sin pavimento, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 50.00 metros con Raúl y Manuel Alamillo; AL SUR:- En 50.00 metros, con Francisco Hernández y Guadalupe González; AL ESTE:- En 20.00 metros con Jesús Briones y; AL OESTE:- En 20.00 metros con calle Ruiz Cortines, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 33851, Legajo 678 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 13 de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Valor pericial \$323,360.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M. N./100).

2.- Un bien Inmueble con construcción dedicada al giro comercial de Abarrotos y Tortillería, estimándose en 140 metros cuadrados, el predio consta de 840.00 metros cuadrados, rectangulares de 21x40 metros, se cuenta con servicio de agua, luz y teléfono y la calle sin pavimento, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 21.00 metros con carretera a la Laguna; AL SUR:- En 21.00 metros con Guadalupe Delgado; AL ESTE:- En 40.00 metros con José Delgado Saldivar y AL OESTE:- En 40.00 metros con Alfonso

Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro:- Sección I, Número 25590, Legajo 512, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Valor pericial \$365,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

3.- Un bien inmueble urbano que cuenta con construcción para casa habitación, estimándose en 80 metros cuadrados, el predio consta de 333.00 metros cuadrados, rectangular de 18x18.5 metros cuadrados, se cuenta con servicio de luz, agua y teléfono, las calles sin pavimento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros con Aurora Martínez de Castro; AL SUR: en 18.00 metros con calle Aldama; AL ESTE: en 18.00 metros con Félix Vázquez y AL OESTE: en 18.00 metros con calle Leyes de Reforma, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 16306, Legajo 327, de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Valor Pericial \$134,900.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

4.- Bien Inmueble urbano, con construcción sin terminar, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias: AL NORTE:- En 20.00 metros con Arminda Rivera de Tello; AL SUR:- En 20.00 metros con carretera a la Laguna, AL ESTE:- En 20.00 metros con terreno Municipal y AL OESTE:- En 20.00 metros con Pedro Rivera Galván, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 43734, Legajo 875, de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Valor pericial de \$90,200.00 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

5.- Bien inmueble rural consistente en 25-00-00 hectáreas Agrícolas de temporal y 10-59-03 hectáreas de monte o agostadero cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE:- con carretera a Cruillas; AL SUR:- con Francisco Gutiérrez; AL ESTE: con Ejido las Norias y AL OESTE:- con Santos Silva, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 60655, Legajo 1214, de fecha 4 de marzo de mil novecientos ochenta y siete, del municipio de Cruillas, Tamaulipas.

Valor pericial \$122,400.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

6.- Bien Inmueble, consistente en 50-00-00 hectáreas destinadas a la Agricultura de Temporal, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE:- en 550.00 metros con lote 18; AL SUR:- 550.00 metros con Lote 27 y AL OESTE:- En 909.00 metros con lote 24, con los siguientes datos de Registro Sección I, Número 27121, Legajo 543, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Valor pericial \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, y Oficina Fiscal del Estado, de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar

previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 28 de octubre del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3456.-Noviembre 5, 7 y 13.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00392/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega, apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los CC. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL Y SANTA DE LA ROSA NAVA, consistente en:

Lotes 88, 89, 101 y 102 de la manzana 4, calle Matamoros, Número 1805, colonia el Mundo en Altamira, Tamaulipas, propiedad del Ing. Renaud Castro del Ángel, con una superficie de 1156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 34.00 metros con Avenida San Luis; AL SUR, en 34.00 metros con Avenida Matamoros; AL ESTE, en 34.00 metros con lotes número 90 y 103 y AL OESTE, 34.00 metros con lotes número 87 y 100.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS.- Lote de terreno intermedio con construcción de cobertizo para taller de pailería con construcción de oficina con baño y bodegas para materiales e insumos, de un solo nivel, edad de la construcción doce años aproximadamente, vida útil remanente: 48 años aproximadamente en tipo 1, 2, y 38 años aproximadamente en tipo 3, conservación regular, al cual se le asignó un valor pericial de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Fracción del predio rústico denominado El Fortín, perteneciente a la Hacienda de Laja en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz, propiedad de Renaud Castro del Ángel, ubicado al Noreste de Tempoal, Aproximadamente 6.2 Km. sal NE de la carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 por camino a Tantoyuca-Tantima por carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 se toma a la izquierda rumbo a Tantina 6.2 Km., llegándose a las colindancias oeste de dicho predio, con superficie de 50-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1087.25 metros con terreno propiedad del señor Renaud Castro, AL SUR, en 1,170.99 metros con terreno propiedad del señor Reynaldo León, AL ESTE, en 383.48 metros con el camino nacional Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 587.60 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público

de la Propiedad, bajo el número 587, a fojas 2398 a 2407 del Tomo X de la Primera Sección de fecha 13 de octubre de 1979, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico, denominado El Fortín perteneciente a la hacienda de la Laja, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, ubicación del predio: Km. 6.8 aproximado, carretera Tempoal-Tantoyuca, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 625.83 metros con terreno propiedad del señor Gregorio Argüelles, AL SUR, en 1086.25 metros con terreno propiedad del señor Renaud Castro, AL ESTE, en 930.87 metros con el camino Nacional -Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 787.61 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público en forma definitiva bajo el número 503 a fojas 2119 a 2124 del Tomo XI de la Primera Sección fecha 10 de noviembre de 1977, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado y el de Tantoyuca, Veracruz, así como Oficina Fiscal de esta ciudad y aquella localidad, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3457.-Noviembre 5, 7 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de octubre del año dos mil dos, el Expediente Número 825/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTOS VÁZQUEZ ELIZONDO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3481.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE VÁZQUEZ MORALES denunciado por MARÍA DEL CARMEN DE ALEJANDRO AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3482.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de octubre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 560/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO QUINTERO WALLE, promovido por la C. MARÍA ISABEL GUERRA VIUDA DE QUINTERO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3483.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del

Expediente Número 972/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONCEPCIÓN PÉREZ CASTAÑEDA DE GÓMEZ, denunciado por JUAN GÓMEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3484.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 903/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HERIBERTO TELLO VILLANUEVA, denunciado por NINFA RUIZ MARTÍNEZ VIUDA DE TELLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3485.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 973/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BEATRIZ SANDOVAL COLLAZO DE DELGADO, denunciado por AGRAPINO DELGADO SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3486.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 905/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ESTELA MONTEMAYOR MARTÍNEZ Y EDUARDO JIMÉNEZ ZAMORA, denunciado por LUIS EDUARDO JIMÉNEZ MONTEMAYOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3487.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRISPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 979/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ RODRÍGUEZ BECERRA Y MICAELA ROMERO VEDIA, denunciado por JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ ROMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3488.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 302/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULO GARCÍA TORRES, denunciado por MARISOL HERNÁNDEZ DAMIÁN, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3489.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 305/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3490.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de octubre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 592/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

GABINO BELTRAN GINEZ, promovido por la C. MARÍA GALLEGOS RAMÍREZ VIUDA DE BELTRAN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3491.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PINEDA MIRANDA, radicado bajo el Expediente Número 679/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA (1) VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3492.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1134/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA O SANJUANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valor sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3493.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 243/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRÉN GONZÁLEZ OLIVARES, quien falleciera el día nueve (09) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y quien tuvo su último domicilio en calle Oaxaca número 404 en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por la C. ALMA DELIA HINOJOSA REYNA VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de octubre del 2002.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3494.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00679/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA RAMOS VILLASEÑOR, denunciado por el C. DANIEL RAMOS VILLASEÑOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 7 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3495.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELEDONIO BANDA GUEVARA, denunciado por el C. CELEDONIO BANDA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3496.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 527/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAMBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ROSA ABIGAIL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 14 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3497.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO OLIVARES SILVA, bajo Número de Expediente 570/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación para que dentro de quince días contados de la última fecha de la publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los once días del mes de octubre del dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3498.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 349/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NIEVES CRUZ APARICIO, quien falleciera el día veintiocho (28) de enero del dos mil dos (2002), en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, tendiendo su último domicilio en Avenida Jesús Carranza número 108, Zona Centro en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por los C.C. FEDERICO FERNANDO DELGADO CRUZ Y EDGAR DELGADO CRUZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de octubre del 2002.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3499.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 1059/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO DE LA ROSA DURAN denunciado por ENRIQUE DE LA ROSA QUINTANILLA, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

3500.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24/10/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diez de octubre del dos mil dos, ordeno la radicación del Expediente Número 336/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ MARTÍNEZ SILVA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Río Bravo 6 y 7 #745, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3501.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dos, el Expediente Número 865/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. DIONICIO OCHOA RODRÍGUEZ y GUADALUPE TREVIÑO DE OCHOA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3502.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 590/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILA NOCHEBUENA MORALES, denunciado por el C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA NOCHEBUENA y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3503.- Noviembre 7.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 336/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANPAIS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, siendo la misma persona moral BANPAIS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MEXIVAL-BANPAIS, en contra de MARÍA DOLORES ARZOLA QUINTERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Un terreno rural, ubicado en la carretera Llera-estación Zaragoza en el kilómetro 76.00 hacia la izquierda por camino de terretería a 1.0 Km., en el Ejido Emiliano Zapata; con superficie de 12-10-03 has. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Pedro Arzola Quintero en línea quebrada de 13.63 m. 24.36 m. y 12.39 m; AL SUR, con la carretera Llera- estación Zaragoza en una línea de 3.69 m. y 81.45 m; AL ESTE en 1043.75 m. con Ma. de la Luz Arzola Quintero, conocida como fracción 2; y AL OESTE en 1,067.82 m., con fracción propiedad de Pedro Javier Arzola Quintero; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 16,703, Legajo 341, del municipio de Llera Tamaulipas, de fecha 2 de septiembre de 1965.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$242,006.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEIS PESOS 00/100 M. N.).

B).- Un terreno rural, ubicado en la carretera Llera-estación Zaragoza en el kilómetro 76.00 hacia la derecha por camino de terretería a 1.0 Km.; con superficie de 23-00-00 has. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con María Dolores Arzola; AL SUR, con Pedro Javier Arzola; AL ESTE con ejido definitivo de Compuertas; y AL OESTE con ejido

Emiliano Zapata; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5,695, Legajo 114, del municipio de Llera, Tamaulipas, de fecha 4 de noviembre de 1958.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3504.- Noviembre 7 y 13.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha (11) de octubre del año dos mil dos, dictado en los autos del Expediente Número 187/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. Manuel Enrique Seva Conde apoderado de FIDEICOMISO FONDO ADMIC, A.C. en contra de MARÍA LUISA AGUILAR OCARANZA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble con construcción a nombre de María Luisa Aguilar Ocaranza, lote número 8, de la manzana 138, de la zona 3, del ex-ejido Miramar, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 18858, Legajo 378, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.40 metros con fracción propiedad de Gustavo Santiago Santiago, AL SUROESTE en 19.50 metros con calle Madrid, AL SURESTE en 9.90 metros con lote 7, AL NOROESTE en 10.00 metros con calle primero de mayo con una superficie total de 233.20 doscientos treinta y tres metros cuadrados, el cual tiene un valor pericial de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de octubre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3505.- Noviembre 7 y 14.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año que transcurre, dictado en el Expediente 528/93, relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por SALVADOR BEDOLLA TAPIA, en contra de AARON HUERTA ORTIZ, MARGARITA HUERTA ORTIZ, EMA HUERTA ORTIZ y EVA HUERTA ORTIZ, representados por su Apoderado el señor ONESIMO HUERTA ORTIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles, consistentes en:

A) Predio rústico propiedad de Margarita Huerta Ortiz, ubicado en el municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, en forma de una faja diagonal invertida de norte a sur que se identifica como fracción y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 550.00 metros con propiedad del general Roberto Morelos Zaragoza; AL SUR en 588.00 metros con carretera Antigua Morelos- San Luis Potosí; AL ESTE en 3440.00 metros con la fracción VI de la señorita Ema Huerta Ortiz, y AL OESTE en 3,600.00 metros con fracción IV de la señorita María Mercedes Huerta Zarate; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 16947, Legajo 339, municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, de fecha 22 de junio de 1968.- B) Predio rústico ubicado en el municipio de ciudad del Maíz, S. L. P. compuesto de una superficie de 5-83-32 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 233.33 metros con lote 11 de la hacienda salto del agua, actualmente rancho alegre; AL SUR en 233.33 metros con propiedad del señor Juan Najera; AL ESTE en 250.00 metros con lote adjudicado a la señora Gloria Huerta Ortiz, y AL OESTE en 250.00 metros con propiedad de Jacinto Huerta Zarate, con datos de Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 1190 a fojas 182 v. del libro de registro de escrituras publicas tomo XIII, en ciudad del Maíz S. L. P. de fecha 20 de febrero de 1973; C) Predio rústico ubicado en el municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, con una superficie de 180-66-40 hectáreas en forma de una diagonal invertida de norte a sur que se identifica como fracción VI, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 620.00 metros con la sucesión del general Roberto Morelos Zaragoza; AL SUR en 732 metros con la carretera Antigua Morelos-San Luis Potosí; AL ESTE en 2820 metros con fracción VII de la señorita Gloria Huerta Ortiz; AL OESTE en 3440 metros con Margarita Huerta Ortiz, con datos de registro: Sección I, Número 16853, Legajo 338, municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, del 19 de noviembre de 1968.- D) Predio rústico ubicado en el municipio de ciudad del Maíz, S. L. P., compuesto de una superficie de 5-64-13 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 114.28 metros con lote 11 de hacienda salto del agua; AL SUR en 114.28 metros con callejón que separa las porciones "T" y "V" propiedad de la menor Ma. Teresa Diestel Pasquel; AL ESTE en 500.00 metros con propiedad de Carmen Huerta Ortiz, AL OESTE en 500 metros con propiedad de Gloria Huerta Ortiz.- E) Predio rústico propiedad de Eva Huerta Ortiz, ubicado en el municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, con superficie de 179-57-80 hectáreas, en forma de faja de

norte a sur, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 650.00 metros con propiedad del general Roberto Morelos Zaragoza, AL SUR en 490.00 metros con terrenos propiedad de la señora Reyna Ortiz de Huerta y carretera Antigua Morelos -San Luis Potosí; AL ESTE en 3780.00 metros con fracción IV de María Mercedes Huerta Zarate y AL OESTE en 3877.00 metros con fracción II de Locadia Huerta Zarate.- F) Predio rústico ubicado en el municipio de ciudad del Maíz, San Luis Potosí, con superficie de 5-64-18 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 114.28 metros con lote número 11, de la hacienda salto del agua, actualmente rancho alegre; AL SUR en 114.28 metros con callejón que separa las porciones "T" y "V", predio propiedad de María Cristina Diestel Pasquel; AL ESTE en 500.00 metros con propiedad de Tomás Huerta Ortiz y AL OESTE en 500.00 metros con propiedad de Aarón Huerta Ortiz.- G) Predio rústico propiedad de Aarón Huerta Ortiz ubicado en el municipio de ciudad del Maíz, San Luis Potosí, con superficie de 5-64-12 hectáreas que tiene las siguientes medidas: AL NORTE en 114.28 metros con lote número 11, de la hacienda salto del agua actualmente rancho alegre; AL SUR en 114.28 metros con el callejón que separa las porciones "T" y "V" propiedad de la menor María Teresa Diestel Pasquel; AL ESTE en 500.00 metros con propiedad de Eva Huerta Ortiz; AL OESTE en 500.00 metros con propiedad de Onésimo Huerta Ortiz.

Por el presente Edicto que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, y de aquellos Juzgados que ejerzan jurisdicción sobre el territorio donde se localicen los inmuebles a referirse en éste auto y en la Oficina Fiscal de la Ciudad o municipio en que se ubiquen estos inmuebles, convocándose postores interesados en el presente Remate, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$958,966.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dichos inmuebles, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de deposito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, por lo que tendrá verificativo la diligencia de Primera Almoneda el próximo día CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el Local que ocupa éste Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ubicado en la calle Hidalgo 203 Norte de ésta Ciudad Mante, Tamaulipas.

Cd. Mante, Tam., a 30 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3506.- Noviembre 7 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 11/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de EDMUNDO PÉREZ FLORES.

Terreno y construcción, ubicado en calle Monterrey número 203 de la colonia Aurora de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, zona habitacional, con todos los servicios municipales y consta de casa - habitación con áreas íntimas, áreas de estar, áreas de servicio.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 3; AL SUR: en 15.00 metros con lote 1; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 8; AL OESTE: en 15.00 metros con calle Monterrey.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 10727, Legajo 215, de fecha 6 de mayo de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía hipotecaria el cual se saca a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 3 de septiembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

3507.-Noviembre 7, 13 y 19.-3v1.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 7 de Noviembre del 2002.

ANEXO AL P.O. N° 135

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO al C. Pedro Cabrales García, del Poblado "La Muralla-Santa Isabel" del municipio de Aldama, Tamaulipas; Exp. 776/2002. (2ª. Publicación)

COPIA

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

PEDRO CABRIALES GARCIA.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha siete de octubre del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 776/2002, promovido por PEDRO DEL ANGEL GARCIA, en contra de **PEDRO CABRIALES GARCIA**, del Poblado LA MURALLA-SANTA ISABEL, Municipio de Aldama, Tamaulipas, manifestando que desconoce su domicilio, a quien reclama entre otras prestaciones, el reconocimiento como ejidatario, respecto de una parcela compuesta de 41-00-00 hectáreas aproximadamente, en el ejido de referencia; por lo que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario, Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de Octubre del 2002, **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.** Rúbrica.
